

REGLAMENTO
MUNDIAL JUVENIL WS
CLASES: 29ER M Y F ,



FEDERACIÓN
ARGENTINA
DE YACHTING

SELECTIVO PARA
2023.

ILCA6 M Y F , 420 OPEN Y

F , IQFOIL M Y F , KITEFOIL M Y F

1 REGLAS

El selectivo se registrá:

- 1.1 Por las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024 de la WS
- 1.2 Por las Normas para la Organización de Competencias de la FAY.
- 1.3 Por las Normas y Obligaciones de los Seleccionados de la FAY.
- 1.4 Por el Reglamento para Asignación de Subsidios de la FAY.
- 1.5 Por las Reglas de las respectivas clases.
- 1.6 Por el Código de Conducta de la FAY.
- 1.7 Por las políticas Anti-Doping de la FAY.
- 1.8 Por el Aviso y las Instrucciones de Regata del Campeonato en que se disputará el presente Reglamento.

2 OBJETO Y TORNEO CLASIFICATORIO

- 2.1 Este reglamento registrá la selección y asignación de las plazas para representar a la República Argentina en el WS YOUTH WORLD CHAMPIONSHIP 2023.
- 2.2 EL Selectivo se realizará en los siguientes eventos:

IQ FOIL Masculino		
EVENTO	FECHA	SEDE
1ST Youth South American Championship	18 al 24 de Noviembre 2022	CUBA-BA
Fecha Nacional Madryn	Febrero 2023	MADRYN
Sudamericano Juvenil Mendoza	Marzo 2023	AMW- Potrerillos

IQ FOIL Femenino		
EVENTO	FECHA	SEDE
1ST Youth South American Championship	18 al 24 de Noviembre 2022	CUBA-BA

ILCA 6		
EVENTO	FECHA	SEDE
Semana Internacional del Yachting	Febrero 2023	CNMP-YCA
San Isidro Labrador	Abril 2023	CNSI - PBA

KITE FOIL		
EVENTO	FECHA	SEDE
1ST Youth South American Championship	18 al 24 de Noviembre 2022	CUBA-BA

CLASE 29ER Y 420		
EVENTO	FECHA	SEDE

Semana Internacional del Yachting	Febrero 2023	CNMP-YCA
San Isidro Labrador	Abril 2023	CNSI - PBA
Vela Fest	Marzo 2023	CVB - PBA

3 ELEGIBILIDAD

3.1 El Campeonato está abierto a todas las tripulaciones (sub 19 en el 2023, nacidos en el 2005 o después) con residencia en Argentina, asociados a las respectivas clases, con la anualidad 2022 y 2023 al día en el momento en que se realice la inscripción requerida.

4 INSCRIPCIONES

Para participar en el Campeonato los competidores deberán completar las inscripciones en cada uno de los eventos mencionados.

5 PROGRAMA Y VALIDEZ DEL SELECTIVO

5.1 El selectivo será válido con al menos un campeonato finalizado.

6 PUNTAJE Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

6.1 Será ganador del selectivo en cada categoría, la tripulación que obtenga el menor puntaje.

Sumando los puestos finales obtenidos en cada torneo, de cada evento.

6.2 Se tomará el resultado final en cada evento incluyendo los puestos de todos los participantes estén o no en el selectivo, pertenezcan o no a la categoría en cuestión. (por ejemplo, la general de ILCA6 o la general de 29er o 420 categorías que compiten en una sola flota)

6.3 En caso de empate será ganador quien hubiese logrado un mejor resultado final en SIY. En el caso de IQ Foil, El evento de Puerto Madryn será definirá el empate a favor de quien hubiese logrado un mejor resultado final en dicho evento.

6.4 Hace falta un mínimo de 3 representantes para abrir el selectivo, caso contrario el seleccionado se determinará por el criterio técnico de la FAY, teniendo en cuenta los resultados obtenidos durante el 2022 y hasta la fecha de la decisión.

7 EQUIPO, MEDICIONES E INSPECCIONES

7.1 Es responsabilidad de cada competidor cumplir con las reglas de clase, de encontrarse una alteración del equipo no permitida que mejore la performance de la embarcación será considerada una falta grave, punible bajo regla 69. SRR

7.2 Los barcos y sus equipos podrán ser inspeccionados en tierra o en el agua en cualquier momento durante los eventos.

8 CONFIRMACIÓN DE PLAZAS Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

8.1 Todos los seleccionados aceptan de conformidad el reglamento selectivo.

8.2 El ganador deberá aceptar las normas de entrenamiento y pertenencia al equipo Argentino juvenil para poder ser designado

9 DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 3 del RRV, Decisión de Regatear: “La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadoras, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadoras y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.